

ad. 6 de Mayo de 1783.

Señor.

Comun. de  
Excmo. Sr.  
Consejo de  
Castell con el  
Sr. Mayor  
Yo  
Yo  
Yo

Don Josef Ventura Pastor Veci  
Ja 49-101  
no de esta Corte, Ante V.S. Con el de  
(contiene plano)  
bido que tiene una casa en  
la Calle de S. Polonia Señalada con  
el N.º 6. de la Manzana 234, Con azero  
vias ala de S.º Josef: esta qual neces  
ta levantada cinco pies de altura el  
quando Segundo de la fachada de dha Ca  
lle de S.ª Polonia, sobre seis que tiene  
y por este motivo, muy oscuro e yndul;  
y anmorno, diez pies, en el dela fa  
chada que corresponde ala Calle de S.º  
Josef. que esta agujereada, todo afin  
de que quede con la dize<sup>on</sup> y vnuma  
vinda que demuestra el Plan que se ven  
ta, y para que se haga con la mayor  
perfect<sup>on</sup> hade asistir D.º Juan.º Nabiza  
Lopez diao de obras aprobado en esta  
Corte, y tambien se haze preciso, el  
permiso y licencia para echar la tierda  
y canote que se ofrezca en la Calle y  
mananear en ella

convecuencia del  
rdo antecedente  
reconocido las ca.  
que el memorial  
y el disenio q.  
e elevar sus fa  
dar se presenta,  
o halla inconve  
en que V.S. y  
da la licencia  
se solicita ob.  
nido que los cor.  
entes de la venta  
del quarto segun  
la fachada de  
de S.ª Pola

Mad.

En

de

del

Quax

Mas.

En

con

uerdo

Recor

qu

here

wa

adau

no

ente

nced

ue se

rvar

mien  
as de  
de a  
Cal

101 - 111 - 117  
(copy sent to)

Madrid 6 de Mayo de 1783.

H 1049-101-130

Innu. A. 20

Señor.

Informe del Sr. Comis. del Quaxel con el N.º. mayor



M.º. Sr.

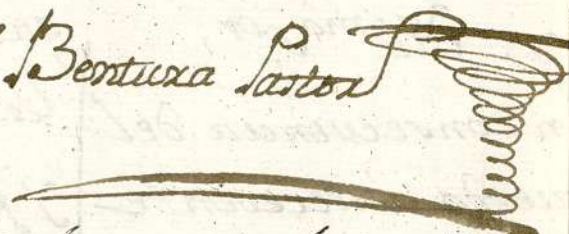
En consecuencia del acuerdo antecedente reconocido las causas que el Memorial tiene y el diseño que para elevar sus fachadas se presenta, no hallo inconveniente en que V. S. D. conceda la licencia que se solicita, observando que los cerramientos de la ventanillas del quarto segun de la fachada de la Calle de S.ª Polonia

Don Josef Ventura Pastor Decano de esta Corte, Ante V. S. Con el debido respeto, Dize tiene una casa en la Calle de S.ª Polonia Señalada con el N.º. 6. de la Manzana 218, Con azero rias ala de S.ª Josef: en la qual necesita libantax cinco pies de Altura el quarto Segundo de la fachada de dha Calle de S.ª Polonia, Sobre seis que tiene y por este motivo <sup>+schalla</sup> muy oscuro è inutil; y asimismo, Diez pies, en el de la fachada que corresponde ala Calle de S.ª Josef. que esta aguaxdillado, todo afin de que quede con la dexera <sup>on</sup> y buena vista que demuestra el Plan que presentá, y taxa que se haga con la maior perfecc<sup>on</sup>. hade asintir D.º fran.º Nabix Lopez cñro de obras aprobado en esta Corte; y tambien se haze preciso, el Permiso y licencia para echar la tierra y cascote que se ofrezca en la Calle. y q<sup>e</sup> estos exomoxos permanezcan en ella

sean de arcos lintela- los Domingos, por no haber Sitio en  
dos de fabrica, y no con Casa donde podellos mantener, y serate  
humbrales de madera, precios para la utilidad, y Servicio de  
y que los aleros de am- la obra, encuia atencion  
bar fachadas se **A. D. S.** <sup>ca</sup> vide y Supp. Se sirba dar la Le  
sienten à las alturas cia para su execucion, Respecto ag  
que muestra el Dise- (Como llebo dho) Conduce tambien, pa  
ño haciendolos de la hermosura y arco de la Policia, a  
madera labrada à lo que recibiera especial merced; Madrid  
saceto con caneci- y Mayo 6 de 1783.  
llos de tercià, y su  
locadura, solera, y co-  
rona moldadas desan-  
do puesto en ellos sus

canalones que recojan las aguas del cubierto, y al pivo de  
calle las losas que es costumbre de piedra verroguena sola  
de tres pies de ancho, y medio de grueso en toda la estensa  
de las dos fachadas, que la de la Calle de Sta. Polonia ca  
ta de veinte, y nueve pies, y la de la Calle de S<sup>ta</sup> Josef ca  
quinze; previniendo quedebajo de los balcones de esta no  
hagan las Escocias que bienen figuradas en el Diseño, y  
que se quiten las que hai en los balcones viejos, dejando  
el solado sobre las llantas de hierro en la forma hordi  
naria para su seguridad, por que las dichas de los balco  
nes viejos manifiestan lo falso de este genero de obra,  
pues estan quebrantadas desprendiendose à pedazos en  
perjuicio del Publico que pueden caer, y ofender las perso

Josef. Bentura Pastor



que transiten por la calle; y en estando la obra à los  
y Senater debe este interesado dar aviso à U.S.Y. que se  
de servir mandarla Reconocer, y declarar si se hà obren-  
do, ò no lo que U.S.Y. se sirva determinar: Madrid 12.  
Mayo de 1783.

Ventura Rodriguez

H. mo. S. or



En vista del anterior Informe del Caxo mayor, me conformo con q.  
propone para la execuc.<sup>on</sup> de la obra que recita, por lo que no  
encuentro reparo, difiera à la solicitud el supp.<sup>te</sup> Madrid  
de Junio de 1783.

El Marq. de Excmo. Villag.

Madrid 5 de Junio de 1783.

Insu. 80

Conceder esta licencia con arreglo a los  
informes antecedentes

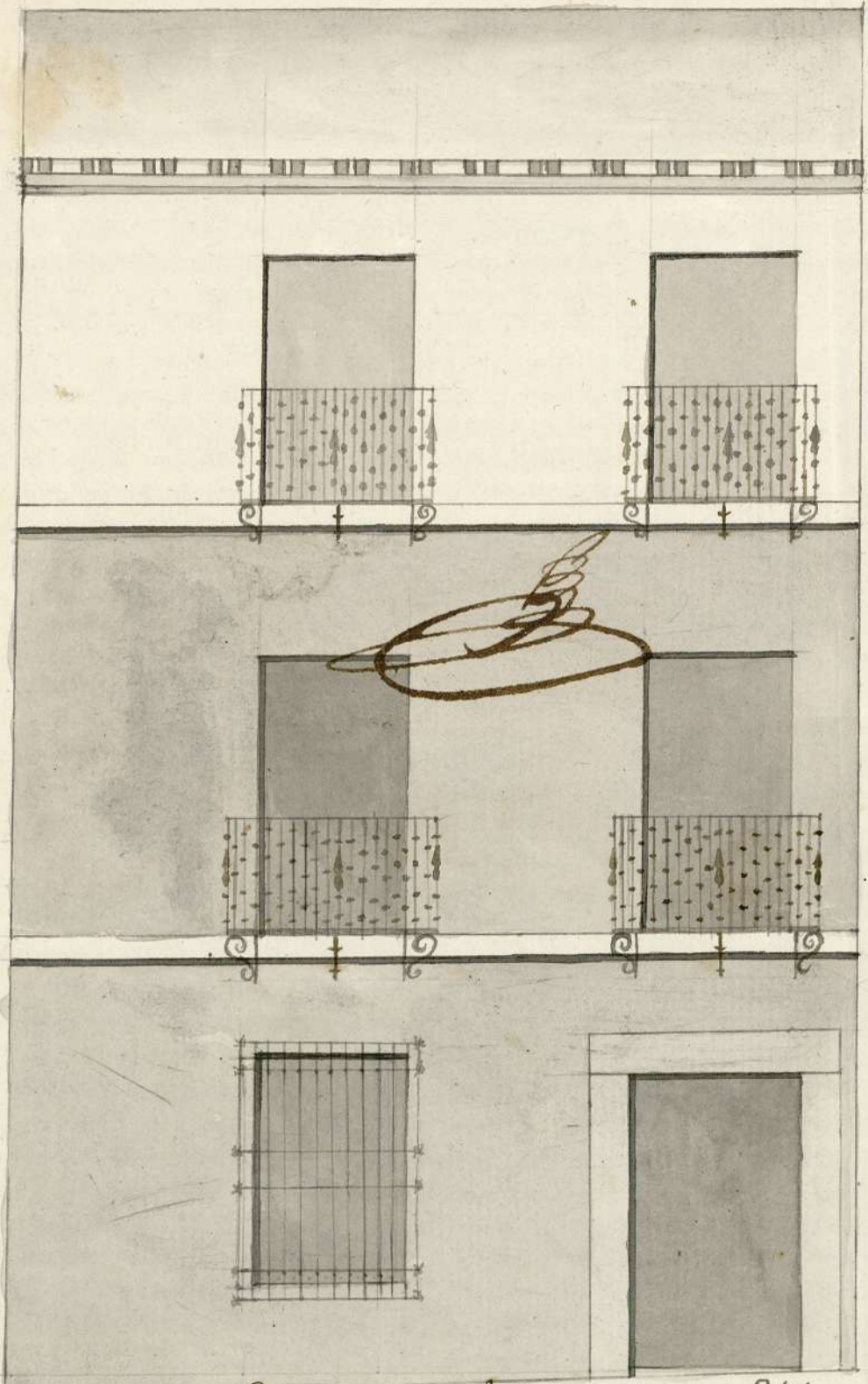


Hoy el propio dia

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

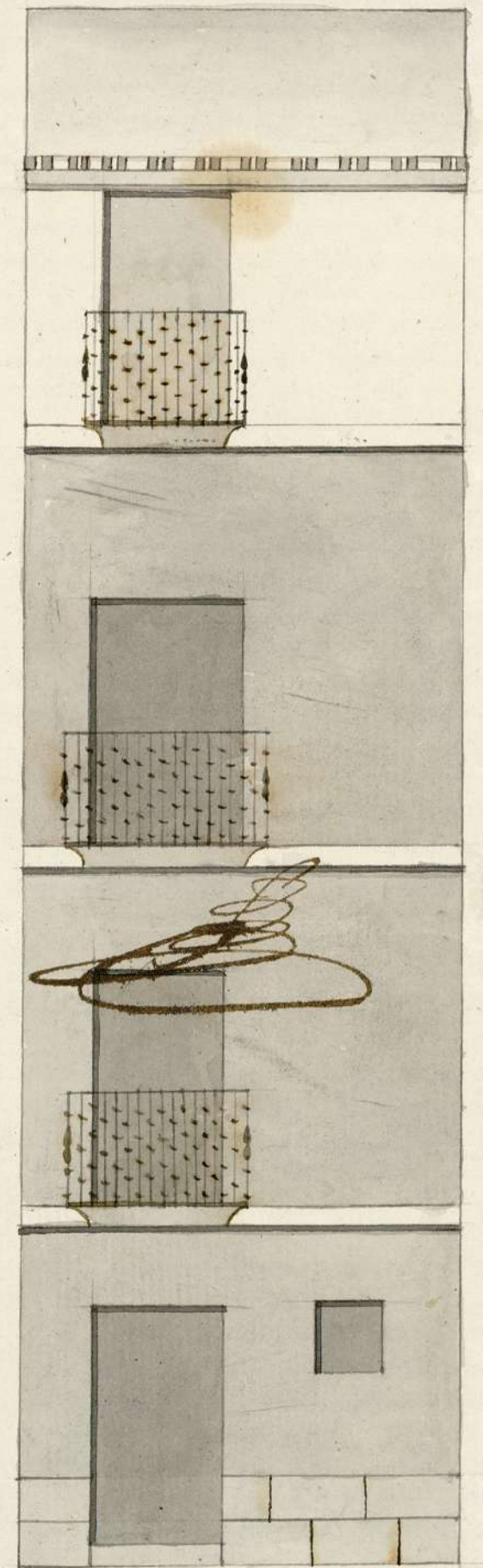
1183<sup>a</sup>  
Don Josef Ben  
Pater. Sup. a. B.  
Cana en la Calle  
De Sta. Dominga

Señor D. José de Utrera



Calle de S<sup>ta</sup> Polonia Casa N. 6. Manzana 241

Como se propone



C. de S<sup>ta</sup> Josef Casa N. 6 Manzana 241



Ayuntamiento de Madrid

Pier Castellanos

1-49-101. SSA.



*Handwritten text on the right edge of the page, possibly a page number or reference.*




Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SESENTOS OCHENTA  
Y TRES.

Yo el Rey nro s. su secretario pp. dho. del Consejo de la  
Limpieza y Empeñados de las Calles desta Villa de  
Madrid. Doxí que oy día de la fha estando en la  
Casa que relaciona el adjunto memorial sita en la  
Calle de santa Polonia, con a ssonias ala dho. Josef se  
ñalada con el num. seis de la manzana de cien tras guar  
yona propia a dho. Josef Ventura Pastor, Tano quia de  
dho. Sebastian y Quartel de santa exomimo. Dho. Pedro  
Teoiega Trarques & Exmorilla Cavalloso Capitalar de  
esta dho. Villa y Comisario del mismo Quartel ante  
mi elynfades cuxto con asist. a dho. Josef Domíno de tole  
na visita. nral de dho. Policia, Juan Garcia de Lama  
suthen. dho. Ventura Rodrid. Arguitero mro ma. de las  
Obras desta Villa y sus fuerres, dho. Josef Ventura y d.  
Juan. Navier Lopez Inoual mro y Arguitero en ella  
Nando s. s. a dho. Ventura reconoció a la referida  
Cassa, hechaza las cuerdas y midió e las fachadas de ella  
y en su obo de dho. miento the niendo presente el Plan que  
acompañá a dho. adjunto memorial, así si lo hito ha  
ciendo los apuntes y aduertenias que de las mismas  
medidas y reconocimiento resultaron. y dho. mro ma.  
tubo por convenientes el haerse las al mro dho. Navier  
ex director de la obra que demuestrá a dho. Plan. Con lo  
ques e concluyó este a cto. y e mandado del proprio s. Marg

Yo el ynfraescripto le previne ad ms mo Dñ Juan. Navien  
Lopez que as tra que se le comeca al Dñ Josef Ferrera la  
Licencia de soliciida no diera principio a obra alguna en  
esta su Casa, y obviando a que se ca mienta las duxs no se en  
la Calle Fierxa cas corte mes combro alguno, y si impiay banu  
daxtos en los sabades p. ellaxre transito dela gente, efecutando  
el curviento del estado ponga en su alero canallones p. el re  
cogimiento delas dioxas flovedizas, y al piso dela Calle  
conduida la obra p. aloras en el duxrito es ambas facha  
das como es cortumbra, obviando todo quanto vho mio  
maior e xpono a en su forma de faza, que a se poner  
a continua. En el adjunto Memorial como se le manda p.  
el Acuerdo del provehido por los S. Dñs. Dñ Juan. Navien  
ra misma Villa, lo que ofrecio cumplida en Lopez. Y  
del propio mandado lo pongo p. Testimonio q. fono y fia.  
mo para que en el Consejo, y donde mas Condena a Stad.  
y Mayo dos de mill setecientos ochenta y tres

  
Juan Sanchez  
Antonio  
Carrero